



**Segundo informe que presenta la Secretaría
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las
acciones realizadas para enfrentar la pandemia del
virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**

Julio de 2020

Contenido

I. Informe sobre las acciones sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus.....	3
1. Antecedentes.....	5
2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales	6
3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas, de los órganos colegiados del INE (acuerdo INE/CG80/2020).....	12
II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales	14
1. Grupo estratégico INE-C19.....	15
2. Protocolos sobre medidas sanitarias.....	17
3. Reanudación de actividades presenciales	19

I. Informe sobre las acciones sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus

Este informe tiene por finalidad, por un lado, dar cuenta de las acciones implementadas desde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), así como por las distintas Unidades Responsables (UR) que integran la estructura orgánica del INE, en cumplimiento a las facultades otorgadas por diversos acuerdos del Consejo General (CG) y de la Junta General Ejecutiva (JGE), durante el periodo de la contingencia sanitaria. También se presenta en este segundo informe al máximo órgano de dirección, los trabajos realizados por el Grupo estratégico INE-C19, —conformado por la JGE, mediante el acuerdo INE/JGE69/2020—, para preparar el regreso a las actividades presenciales, a fin de que, una vez más, el INE cumpla con las tareas que la Constitución le asigna, con altos estándares de calidad y con respeto irrestricto a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, paridad y objetividad, rectores en la materia.

El INE tiene a su cargo, junto con los organismos locales electorales, el ejercicio de la función electoral, esto es, aquella que tiene como misión garantizar las condiciones óptimas para que la ciudadanía se encuentre en aptitud de ejercer sus derechos de participación política, entre los cuales destaca el derecho de sufragio en sus vertientes activa y pasiva. Nunca está de más recordar que el derecho de la ciudadanía a elegir, de manera libre e igual, a quienes serán sus representantes en el ejercicio de las tareas fundamentales de gobierno sólo es posible alcanzarlo mediante intrincados procedimientos dispuestos por la ley, cuya realización y eficacia hacen posible refrendar el carácter democrático adoptado en nuestro orden fundamental. Así, la transferencia del poder soberano de la ciudadanía a los órganos representativos es de capital importancia y sólo es posible garantizarla mediante elecciones libres.

La libertad en el ejercicio del sufragio no supone exclusivamente, la producción y difusión de información suficiente, en calidad y cantidad, para que las y los electores definan, de entre aquellas que se encuentran en contienda, aquella opción política que les convenza. Tampoco esa libertad se constriñe a exigir una conducta por parte de todos los órganos del Estado que sea compatible con el principio de neutralidad al cual se encuentran vinculado, en aras de que no existan influencias o presiones indebidas en quienes acuden durante la jornada electoral a emitir su voto. La libertad constitucionalmente exigida en el sufragio igualmente comporta, además de los aspectos anteriores, la generación de un estado de cosas que sea compatible con un estado de ánimo que permita a las ciudadanas y ciudadanos la reflexión sobre el estado de la cosa pública y las ofertas políticas que proponen su mantenimiento o su transformación.

Sumado a esto, el actual sistema electoral también considera la posibilidad de que cada seis años nuestro sistema de partidos pueda reconfigurarse mediante la conformación de nuevos institutos políticos que, impulsados por la propia

ciudadanía, buscan presentarse en la escena pública y electoral como espacios de representación para la convivencia y el diálogo democrático, al mismo tiempo que faciliten la participación política de las y los ciudadanos, para contribuir a la renovación periódica y libre de los órganos de gobierno.

Tampoco se puede dejar de mencionar, la alta responsabilidad que tiene el Instituto para garantizar el cumplimiento de uno de sus principales fines: el derecho fundamental a la identidad ciudadana. Precisamente, frente a la situación extraordinaria que atraviesa el país, el INE diseñó esquemas para aminorar esta adversidad que, hoy, se hace necesario replantear en aras de ofrecer a la ciudadanía un servicio público fundamental acompañado de las medidas sanitarias atinentes que minimicen los riesgos de contagio de la población.

La alteración drástica de las condiciones ordinarias de la convivencia social, especialmente si ese cambio comporta peligros graves a la salud pública y, por lo mismo, a la de quienes integran el colectivo social, se traduce en un elemento adicional que ha vuelto mucho más complicado —al de por sí complejo— fenómeno político electoral en los últimos meses y es probable que esta situación se mantenga en el futuro inmediato.

Para plantearlo en términos llanos, el presente informe muestra cómo el INE enfrenta el estado de alerta sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, del cual se han derivado numerosas medidas por parte de la Secretaría de Salud y el resto de las autoridades sanitarias a nivel estatal e, incluso, municipal. Las acciones emprendidas han sido consecuentes con las de un órgano integrante del andamiaje estatal, es decir, con pleno respeto a las facultades que la Constitución federal, así como las correspondientes de las entidades federativas, otorgan a las distintas instancias de salubridad.

Las acciones desplegadas, además, se han articulado a partir de dos ejes fundamentales. Hacia afuera, especialmente en la prestación de los diversos servicios que la autoridad electoral nacional brinda a la población, se ha buscado, en todo momento, actuar de manera responsable con las mexicanas y mexicanos y no generar situaciones o condiciones contrarias a las recomendadas por la autoridad sanitaria. Hacia el interior del Instituto, cada directriz ha sido alimentada con el ánimo de generar condiciones laborales y personales de certeza para las y los servidores públicos, brindando la información oportuna, clara y veraz, de tal suerte que su entorno personal permitiera el estado propicio para la continuación de los trabajos institucionales en condiciones muy distintas a las que se tenían, lo que en sí mismo conlleva retos y dificultades especiales.

Debe hacerse hincapié en que este informe, al margen de lo expuesto, cubre dos propósitos esenciales de toda función pública en un Estado democrático de derecho. En un extremo, hacer efectivo el principio de rendición de cuentas para con el CG y, también, para la ciudadanía en su conjunto. Y, por otro, ser consecuente con la exigencia de máxima transparencia que, como principio constitucional rector, orienta toda actividad de la autoridad electoral nacional.

1. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

El 13 del mismo mes y año, mediante comunicado oficial del Secretario Ejecutivo del INE, se dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación, a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto.

El 17 de marzo, mediante acuerdo INE/JGE34/2020, la JGE aprobó medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.

El día 22 siguiente, previo acuerdo con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores suspendió la operación de todos los módulos de atención ciudadana (fijos, semifijos y móviles), a partir del lunes 23 de marzo.

El 27 de marzo de 2020, mediante acuerdo INE/CG80/2020, el CG autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del CG o la JGE, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El mismo día, mediante acuerdo INE/CG82/2020, el CG determinó como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, hasta que se contenga la epidemia de COVID-19.

El 1 de abril, mediante resolución INE/CG83/2020, el CG aprobó ejercer la facultad de atracción a efecto de determinar la suspensión temporal del desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, y posposición de la jornada electoral.

El 16 del mismo mes, mediante acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE aprobó modificar el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia.

El 14 de mayo de 2020, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el *Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones*

para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, emitido por la Secretaría de Salud. Dicho acuerdo fue modificado y publicado en el DOF al día siguiente.

El 29 de mayo, se publicó en el DOF el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*, en el que se establece entre otros aspectos, que a partir del 1 de junio de 2020 inició la etapa de reapertura socioeconómica mediante un sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal por regiones (estatal o municipal).

El 19 de junio de 2020, la Secretaría Ejecutiva presentó al CG, el *Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la estrategia de regreso a actividades presenciales*.

El 24 de junio, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, la JGE aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal.

2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales

Como se mencionó en el primer informe presentado al CG el 19 de junio pasado, con fundamento en los acuerdos emitidos por la JGE y el CG, identificados con los números INE/JGE34/2020 e INE/CG82/2020, respetivamente, al Secretario Ejecutivo se le habilitó para *determinar cualquier medida adicional para garantizar la continuidad de operaciones institucionales*, así como tomar *las determinaciones necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de las atribuciones de la Institución*, debiendo informar oportunamente de ello a los integrantes del CG.

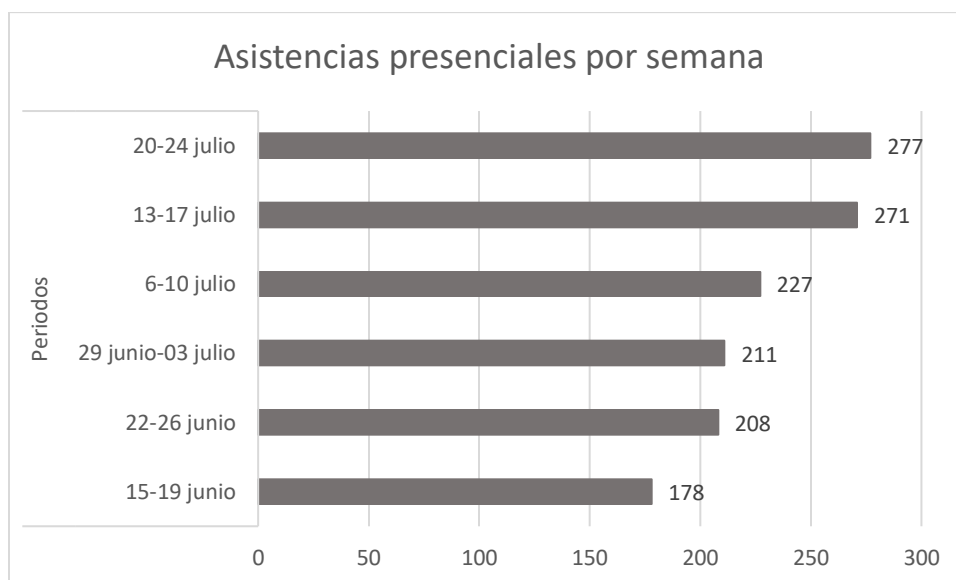
En continuidad a la información reportada en el primer informe, se da cuenta de las acciones implementadas y principales resultados obtenidos.

a. Seguimiento a las asistencias presenciales

En un primer momento, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE34/2020 mediante Circular INE/SE/007/2020 se comunicó a todas las unidades responsables (UR) del Instituto que las actividades que así lo permitieran fueran realizadas desde los hogares mediante apoyo de las herramientas tecnológicas y de comunicaciones, y que, en caso de que por la naturaleza de las actividades sean de carácter urgente, éstas se realizarían con el personal mínimo e indispensable, mediante la implementación de guardias presenciales.

Posteriormente, mediante Circular INE/SE/011/2020 se comunicó la supresión, en la medida de lo posible, de la implementación de guardias presenciales, para que solo como medida de carácter estrictamente excepcional, y dependiendo de las actividades y responsabilidades propias de cada UR, se podría designar a personal para realizar actividades esenciales que ameriten forzosamente su presencia física en las oficinas del Instituto o, en alguna reunión, previamente establecida.

En atención a estas circulares, se informa que en el periodo del 15 de junio al 24 de julio, las UR reportaron 1,372 asistencias del personal a las **oficinas centrales**. Muchas de ellas, sólo fueron por algunas horas y en todos los casos, las asistencias fueron justificadas. Esto representa que en 35 días hábiles comprendidos en el periodo que se reporta, se registró una asistencia diaria de 39 personas en promedio.



Asimismo, en cumplimiento a la circular INE/SE/013/2020, en el periodo del 17 de junio al 24 de julio de 2020, se reportaron 60 casos positivos del personal del INE tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados, de los cuales, 56 (93%), se encuentran en su domicilio o completamente recuperados. En este periodo se reporta el fallecimiento por Covid-19 de cuatro compañeros y compañeras del INE, adscritos a órganos desconcentrados. El detalle de esta información es confidencial, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

b. Funcionamiento de órganos desconcentrados (locales y distritales)

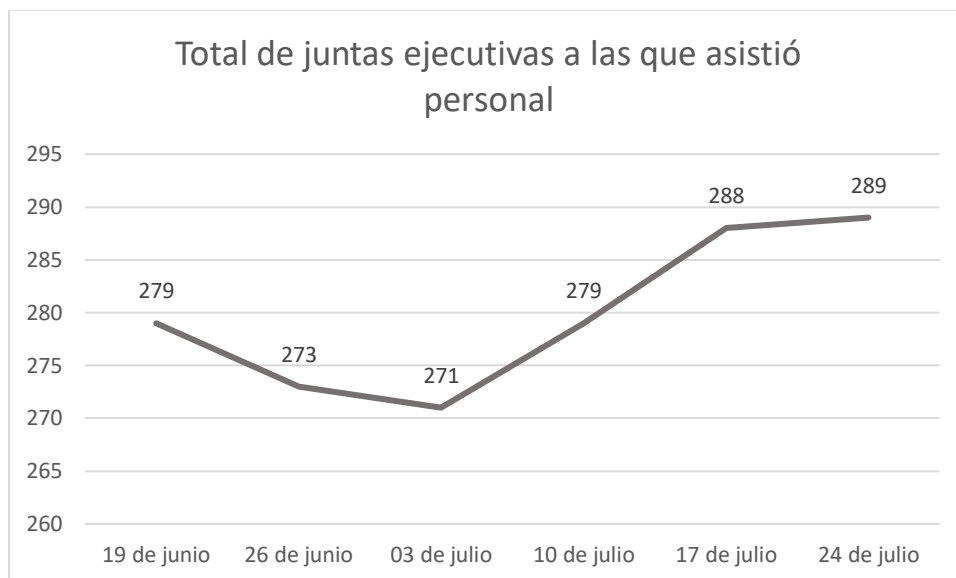
De conformidad con lo previsto en las circulares INE/SE/007/2020 e INE/SE/011/2020, los titulares de los órganos desconcentrados continúan

reportando periódicamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) quien da seguimiento y verifica que los órganos desconcentrados del INE cumplan con la implementación de las medidas instruidas.

Del seguimiento realizado se tiene que, durante el periodo del 13 de junio al 24 de julio, las juntas han tenido presencia de su personal en las oficinas para realizar, entre otras actividades, las siguientes:

- Gestiones administrativas (pago de servicios a proveedores, comprobación de gastos, verificación de vehículos arrendados, mantenimiento de los inmuebles).
- Registro Federal de Electores (procesar formatos de defunción, resecionamiento, baja de credenciales, generación de información cartográfica, acondicionamiento de los MAC).
- Atención de diversas solicitudes de información de las áreas en oficinas centrales (remisión de expedientes a la DEPPP, cumplimiento de metas del SPEN, seguimiento a la declaración patrimonial de SE y CAE, revisión de líneas telefónicas para el SIJE)
- Proceso de pautas y órdenes de transmisión y ajustes al equipo de monitoreo del Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM).

En la gráfica siguiente se muestra el total de juntas que tuvieron presencia de personal.



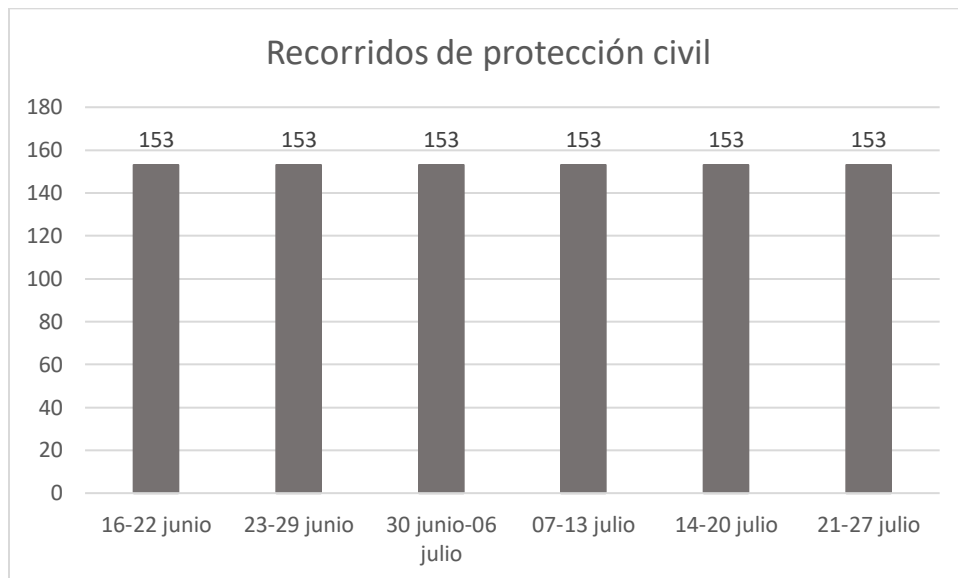
c. Funcionamiento de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC)

Como se recordará, el 22 de marzo, el INE informó la determinación de suspender de manera completa a partir del lunes 23 de marzo, las actividades en los 858 MAC en todo el país. Dicha determinación se adoptó para proteger y salvaguardar la salud de los miles de ciudadanos y ciudadanas que diariamente acuden a realizar diversos trámites, así como la salud del personal y prestadores de servicio que atienden distintas funciones en los mismos.

Luego de plantear la apertura de los MAC, tanto en el Grupo de Trabajo de Operación en campo como en la Comisión Nacional de Vigilancia, el titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), presentó al Grupo INE-C19 la propuesta de estrategia para la reapertura paulatina de MAC fijos distribuidos en todo el país. De esta información se dará cuenta detallada en el apartado II de este informe.

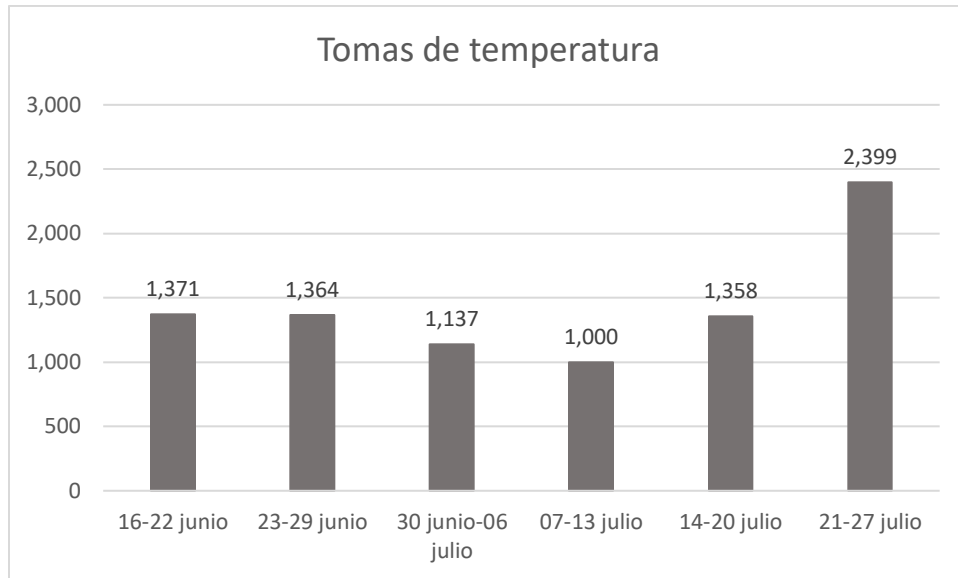
d. Medidas de seguridad e higiene

Del 16 junio al 27 de julio de 2020, se implementaron 918 recorridos de vigilancia y supervisión por las instalaciones de oficinas centrales¹, donde se realizaron 8,629 tomas regulares de temperatura², y se distribuyeron 75 litros de gel antibacterial, tal y como se muestra en las gráficas siguientes:



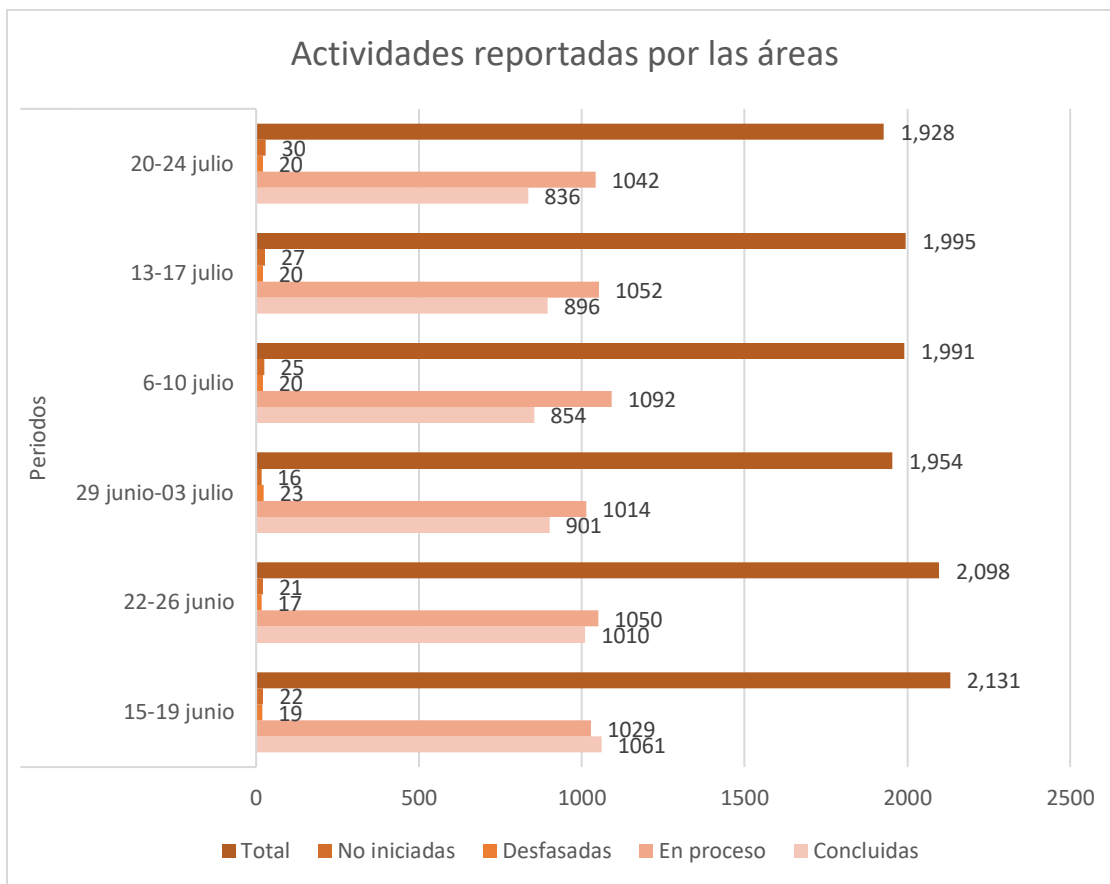
¹ Edificios de: Tlalpan, Moneda, Zafiro, Acoxta, Insurgentes, Quantum, Charco Azul, Tláhuac y CECYRD Pachuca.

² A una persona se le pudo haber tomado la temperatura en más de una ocasión.



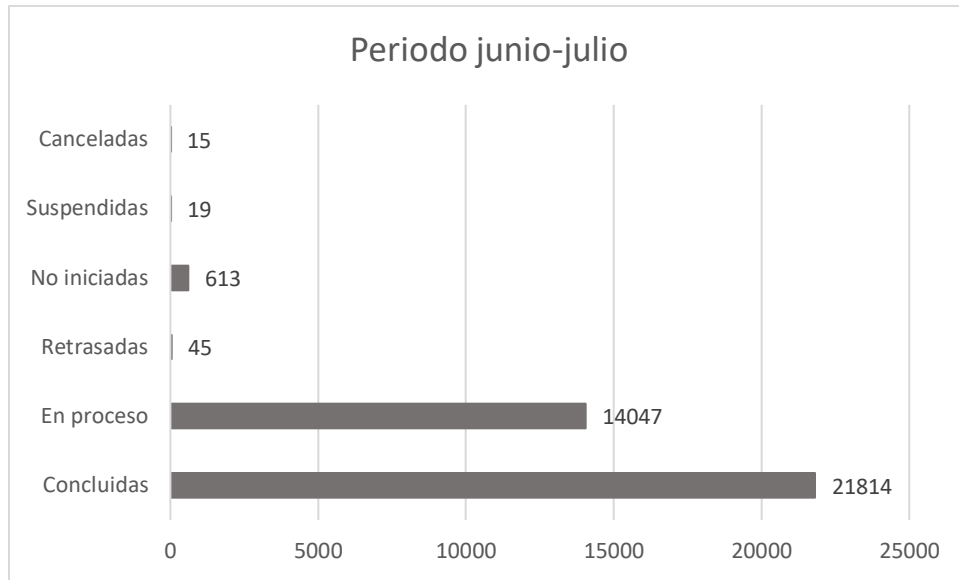
e. Planes de trabajo para la continuidad de operaciones

En cumplimiento a las circulares INE/SE/012/2020 e INE/SE/013/2020, por las que se instruyó a las UR que diseñaran e implementaran planes de trabajo a fin de garantizar la continuidad de la operación institucional, en el periodo del 15 de junio al 24 de julio, las UR en **oficinas centrales** reportaron haber realizado 12,097 actividades, como se observa en la gráfica siguiente:



Cabe resaltar que el acumulado total de actividades reportadas durante la contingencia sanitaria, es de 28,061, por lo que hace oficinas centrales.

También se continúa dando seguimiento a la implementación y seguimiento de planes de trabajo específicos que tanto juntas locales como distritales diseñaron para el trabajo desde casa durante la contingencia. Así, se tiene que durante el periodo que se reporta, las juntas han reportado la realización de 36,553 actividades, de las cuales 21,814 ya fueron concluidas, 14,047 se encuentran en proceso, 613 no han iniciado, 45 están retrasadas, 15 fueron canceladas y 19 fueron suspendidas, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Cabe resaltar que el acumulado total de actividades reportadas durante la contingencia sanitaria, es de 58,559, por lo que hace órganos desconcentrados.

3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas, de los órganos colegiados del INE (acuerdo INE/CG80/2020)

Tal y como se reportó en el primer informe, los órganos colegiados del Instituto han continuado sus actividades programadas, a través del uso de plataformas tecnológicas. En el caso de las sesiones, éstas se han realizado en modalidad virtual, tal y como lo autorizó este CG, mediante acuerdo INE/CG80/2020,

En el periodo comprendido del 15 de junio al 24 de julio, el CG ha celebrado tres sesiones, dos en modalidad virtual y una en modalidad semipresencial, mientras que la JGE ha llevado a cabo dos sesiones virtuales. La información se muestra en las tablas siguientes:

Sesiones de CG					
Fecha	Tipo de la sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
19 de junio		X	17	2	2
08 de julio	X		12	1	3
23 de julio ³		X	0	0	0
3 sesiones	1	2	29	3	5

³ Se trató de la sesión para toma de protesta de las y los consejeros electorales designados por la Cámara de Diputados.

Sesiones de la JGE					
Fecha	Tipo de sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
24 de junio		X	1	0	0
03 de julio		X	15	0	0
2 sesiones	0	2	16	0	0

Por lo que hace a las comisiones y comités del CG, en su conjunto, sesionaron virtualmente en 29 ocasiones. El número de sesiones en específico se muestra en la siguiente tabla:

Comisiones y comités		Sesiones realizadas	
		15-30 junio	1-24 julio
Permanentes	Capacitación Electoral y Educación Cívica	0	1
	Fiscalización	0	0
	Igualdad de Género y No Discriminación	1	0
	Organización Electoral	1	2
	Prerrogativas y Partidos Políticos	0	0
	Registro Federal de Electores	1	1
	Servicio Profesional Electoral Nacional	1	2
	Quejas y Denuncias	3	4
	Vinculación con Organismos Públicos Locales	1	3
	Comité de Radio y Televisión	1	1
	Comité Editorial	0	1
Grupo de trabajo en materia de transparencia	1	0	
Temporales	Vinculación de Mexicanos Residentes en el Extranjero	0	1
	Seguimiento a los Procesos Electorales Locales	0	2
	Presupuesto	0	0
	Reglamentos	1	2

Las sesiones se desarrollaron a través de la plataforma Cisco Webex y fueron coordinadas por personal de la UNICOM y DS, mientras que la difusión estuvo a cargo de la CNCS.

II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales

La prolongación en el tiempo de la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, así como la incertidumbre del tiempo aproximado en que la curva de contagios y muertes empezará a disminuir de manera constante durante un lapso que admita suponer la existencia de condiciones favorables generales para el retorno al trabajo, motivó la decisión de empezar a reactivar actividades que, por su incidencia en la definición de situaciones fácticas o normativas que no pueden seguirse aplazando, por su impacto negativo en la prestación de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía o en la generación de los presupuestos indispensables para las contiendas político-electorales suspendidas y aquellas otras que habrán de iniciar formalmente en las próximas semanas.

En este sentido, en el primer informe presentado a este CG, el pasado 19 de junio, se dio cuenta del diseño de una estrategia que permitiera el regreso gradual y escalonado a las actividades presenciales en oficinas y así dar continuidad a la operación institucional.

Sobre estas bases que fueron anunciadas al Consejo General, el 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, dicho órgano colegiado aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal.

La estrategia aprobada tiene por objetivo determinar los aspectos que deben considerarse para el regreso paulatino y escalonado a las actividades presenciales, así como los datos e insumos externos e internos que sirvan de base para la toma de decisiones, de tal forma que se aseguren las mejores condiciones sanitarias para los servidores públicos, así como a la ciudadanía que acude a realizar trámites en el INE.

Para hacer viable la implementación de la estrategia, la JGE previó la conformación de una instancia de coordinación para la toma de decisiones inmediatas y operativas: el grupo estratégico INE-C19, al cual se le otorgaron, entre otras, las facultades y funciones siguientes:

1. Establecer el mecanismo particular, por áreas o por procesos para el regreso a las actividades presenciales y semipresenciales, así como la priorización de actividades, con base en las directrices derivadas de los acuerdos del CG y la JGE.
2. Determinar las actividades que deben iniciarse de forma presencial o semipresencial, a la brevedad, en qué regiones y bajo qué modalidades de esquema de trabajo, así como las que deberán continuarse bajo la modalidad distancia, proveyendo en la esfera administrativa lo correspondiente.

3. Planificar el regreso paulatino, de las actividades que aún no se reactivan de manera presencial, para realizarse por fases y diseñar un modelo que atienda al escalonamiento, contemplando controles y, en su caso, mecanismos de supervisión.
4. Establecer las medidas de seguridad sanitaria, acorde a lo que dispongan las autoridades administrativas y de salud, al respecto, así como con base en los protocolos que apruebe la JGE.
5. Modificar la estrategia, en cualquiera de los aspectos operativos antes señalados en función del riesgo pandémico.
6. Tomar decisiones para identificar posibles casos de contagio y, en su caso, suspender alguna actividad o área institucional para salvaguardar la salud del personal.
7. Proponer a la JGE y al CG cualquier proyecto de acuerdo que se requiera para la atención de la pandemia provocada por la propagación del COVID-19, así como para el cumplimiento de las funciones encomendadas en el contexto de la emergencia sanitaria y las respectivas medidas de sanidad.
8. Modular y modificar los protocolos sanitarios y de actuación que se aprueban mediante este acuerdo.

Asimismo, se determinó la posibilidad de que el grupo INE-C19, pudiera constituir un grupo consultivo en salud, con designaciones de carácter honorífico, para contar con la opinión de especialistas que orienten, a través de recomendaciones, la toma de decisiones, con el debido rigor científico.

1. Grupo estratégico INE-C19

El viernes 26 de junio de 2020, se realizó la sesión virtual para instalar el grupo INE-C19; y en cumplimiento al mandato de la JGE, el grupo estratégico se integró por:

- Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo; quien además funge como presidente y coordinador del grupo.
- Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración.
- Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.
- Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
- Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.
- Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales.
- Ing. Jorge Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
- Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

En la sesión de instalación, se designó al Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo, Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, como secretario técnico del grupo.

A partir de su instalación y hasta el 24 de julio, el grupo ha sesionado en cinco ocasiones, y ha tomado 79 acuerdos o determinaciones, como se muestra en la tabla siguiente:

Sesiones	Fecha	Acuerdos
1ª	26 de junio	11
2ª	02 de julio	19
3ª	10 de julio	21
4ª	17 de julio	14
5ª	24 de julio	14
Total		79

a. Grupo consultivo de especialistas en salud

En ejercicio de las atribuciones otorgadas en el Acuerdo INE/JGE69/2020, el grupo INE-C19 determinó invitar a diversas expertas y expertos en áreas del conocimiento relacionadas con la salud pública, para conformar un grupo de carácter honorífico, que asesore y emita recomendaciones en materia de medidas de seguridad sanitaria. Así, el 1 de julio, se instaló el grupo consultivo en salud, que se integra por los especialistas siguientes:

- Dr. Germán Fajardo Dolci. Director de la Facultad de Medicina de la UNAM.
- Dra. María de Lourdes García García. Colaboradora en el Instituto Nacional de Salud Pública.
- Dr. David Kershenobich Stalnikowitz. Director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición.
- Dr. Pablo Kuri Morales. Consultor independiente en políticas públicas de salud.
- Dra. María Imelda López Villaseñor. Investigadora en el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM.

En dicha sesión, se designó al Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración del INE, como secretario técnico para coordinar los trabajos de dicho grupo.

Además, en dicha sesión se acordó enviarles los protocolos elaborados por las UR, tanto el de aplicación general para la reanudación de actividades presenciales, como los que se diseñaron para las actividades inherentes a los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, así como la estrategia para reanudar actividades en los módulos de atención ciudadana (MAC).

El 10 de julio, se realizó una segunda reunión de trabajo entre los integrantes del grupo INE-C19 y el grupo consultivo. Los integrantes del grupo consultivo realizaron

comentarios y recomendaciones, a partir de su experiencia en el ámbito de la salud, entre las que destacan:

- Realizar campañas masivas en medios de comunicación sobre la importancia de llevar a cabo jornadas electorales seguras desde la perspectiva sanitaria.
- El uso de careta no exime del uso de cubrebocas.
- Aplicar gel antibacterial a la entrada y salida de las casillas.
- Revisar la necesidad de tener filtros sanitarios en las casillas, ya que éstos solo se justifican desde el punto de vista médico para separar a las personas en dos grupos: sin síntomas y con síntomas. Eso puede no ser práctico o posible, ya que independientemente de síntomas, todos los participantes debieran considerarse como posiblemente infectados (dependiendo de la epidemiología de COVID en la región o municipio) y por lo tanto recomendar a todos el uso de cubrebocas, higiene de manos y otras medidas. La instalación del filtro también puede causar aglomeraciones.
- La basura no requiere un tratamiento especial, es suficiente que se recolecten en una bolsa plástica.
- El uso de guantes solo es recomendable para realizar la limpieza de los muebles.
- Antes de aplicar desinfectantes, debe hacerse un lavado exhaustivo con agua y jabón.

Durante la tercera sesión de trabajo, celebrada el 10 de julio, los integrantes del grupo INE-C19⁴ analizaron la viabilidad de las recomendaciones desde la perspectiva técnica y operativa, así como la conveniencia de realizar ajustes adicionales a los protocolos y documentos de trabajo. Se acordó realizar las modificaciones siguientes:

- Eliminar las referencias a filtros sanitarios (que incluía la toma de temperatura), al uso de tapetes sanitizantes y guantes (estos últimos, también acordes al protocolo general).
- Establecer la obligatoriedad del uso de cubrebocas, sin que ello implique un impedimento al derecho del voto.
- Aplicación de gel antibacterial.
- Depósito de la basura en bolsas de plástico normales.

2. Protocolos sobre medidas sanitarias

A partir de la instalación del grupo INE-C19, las diversas UR comenzaron a presentar propuestas para revisar, y en su momento, aprobar protocolos que

⁴ Se trató de una sesión distinta a la reunión de trabajo sostenida con el grupo consultivo.

permitan orientar o definir la forma en que se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país.

El grupo INE-C19 ha conocido, revisados y, en su caso, autorizado los protocolos para:

- El regreso a las actividades presenciales en el INE (aprobado junto con el acuerdo JGE69/2020 y actualizado con las modificaciones acordadas por el GINE-C19).
- La atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral.
- Las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en las actividades de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral durante el PEL 2019-2020.
- La seguridad sanitaria en la práctica de diligencias de notificación.
- Para la aplicación del examen de conocimiento y/o ensayo presencial, en el marco del proceso de selección y designación de consejeras y consejeros de los organismos públicos locales (OPL)

En la cuarta sesión de trabajo del grupo INE-C19, celebrada el 17 de julio, se acordó presentar las propuestas de protocolos a las y los consejeros electorales, para su revisión y opiniones. Además, se analizaron las propuestas para llevar un control del estado de salud y síntomas del personal, a través del cuestionario en línea que administra la Dirección Ejecutiva de Administración. Finalmente, se determinó continuar la difusión de la aplicación del cuestionario.

Cabe destacar que los dos protocolos vinculados con los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo forman parte de la Adenda a la respectiva Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, que será aprobada por el CG.

En la quinta sesión de trabajo del grupo INE-C19, celebrada el 24 de julio, se presentaron para revisión cuatro protocolos más.⁶ Son los relativos para la atención sanitaria y protección a la salud de las personas, en las actividades siguientes:

- Proceso de entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casillas en Coahuila e Hidalgo.
- Operación de los mecanismos de recolección.
- Desarrollo de las sesiones de los consejos locales y distritales en Coahuila e Hidalgo.

⁵ Contando con la opinión previa del grupo consultivo en salud.

⁶ En la sesión del 24 de julio se acordaron algunas modificaciones, por lo que estos protocolos se encuentran en engrose.

- Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en los órganos correspondientes de los OPL en Coahuila e Hidalgo.

3. Reanudación de actividades presenciales

a. Reapertura de módulos de atención ciudadana (MAC)

La estrategia de reapertura considera, en términos generales, lo siguiente:

- A partir del lunes 3 de agosto, se abrirán 377 MAC fijos
- Solo se dará servicio previa cita y únicamente para recoger la credencial para votar.
- A partir del lunes 17 de agosto, si las condiciones sanitarias lo permiten, se abrirán 110 MAC fijos más, con la posibilidad de brindar más servicios.

El esquema de operación fue aprobado por el grupo INE-C19 y presentada a las y los consejeros electorales para validación. Además, se contó con las recomendaciones del grupo consultivo en salud, mismas que permitieron reforzar las medidas sanitarias consideradas para minimizar la posibilidad de contagios durante en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Cabe destacar que todos los MAC están habilitados con los insumos necesarios para garantizar las medidas de sana distancia e higiene exigidas por las autoridades sanitarias; además, se mantiene comunicación permanente con las autoridades competentes en las entidades federativas, para garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios que el INE presta a la ciudadanía.

b. Constitución de nuevos partidos políticos

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) presentó un plan estratégico para el desarrollo de las actividades presenciales para otorgar la garantía de audiencia a las organizaciones que buscan constituirse como partidos político nacional. La estrategia consideró la dinámica de trabajo (distribución en equipos de trabajo), el acondicionamiento de espacios en las oficinas, así como la visita para revisar las instalaciones y determinar condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

Las fechas para realizar estas actividades están pendientes de definir; sin embargo, las instalaciones ya cuentan con las medidas sanitarias necesarias para albergar al personal del INE y las personas que asistan, previa convocatoria, por parte de las organizaciones involucradas.

c. Reanudación de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo

Las UR involucradas en la organización de los procesos electorales, presentaron al grupo INE-C19 escenarios con posibles fechas para la reanudación de los comicios en Coahuila e Hidalgo. Además, como se mencionó anteriormente, elaboraron y pusieron a consideración del grupo diversos protocolos para cuidar de las medidas de higiene y salud durante la realización de actividades inherentes a la organización de elecciones, tales como las que realizan supervisores y capacitadores asistentes electorales al visitar a la ciudadanía sorteada para participar como funcionarios de mesa directiva de casilla; o bien, aquellas que deben realizarse durante la jornada electoral.

d. Líneas de acción prioritarias de las UR

Como parte de los trabajos del grupo INE-C19, se acordó el envío de una circular a todas las UR para que comunicaran sobre las líneas de acción prioritaria con actividades que requirieran de manera indispensable la presencia física de personal en las oficinas. En ese sentido, el Secretario Ejecutivo emitió la circular INE/SE/0016/2020, a través de la cual se solicitó a todas las UR realizar un análisis que permitiera conocer lo siguiente:

- Función(es)/Actividad(es) prioritarias a realizar.
- Periodo o periodos de realización.
- Personal requerido en oficinas o en campo para ejecutar la actividad prioritaria y su esquema de distribución de manera escalonada y/o alternada.
- Revisión y análisis de los espacios físicos de las oficinas, para guardar las medidas de distancia de acuerdo con los protocolos y, en general, para garantizar las mejores condiciones sanitarias que prevengan contagios.
- Insumos de equipo y materiales para el cuidado y protección de la salud

Con la información proporcionada por las UR, el grupo INE-C19 validó aquellas propuestas de trabajo que cumplieron con el requisito de ser prioritarias, y se pidieron ajustes a las UR que les faltó precisar alguna información. Es importante advertir que, en todos los casos, se les pidió que el personal que asista a las oficinas no rebase el 30% del total por UR, así como de capacidad física (de espacio) en las instalaciones, a fin de cumplir con la distancia mínima de 1.5 entre las personas. Adicionalmente, se establecieron horarios de acceso y salida escalonados, y roles de asistencia, para evitar aglomeraciones.

En los últimos meses, el INE, se ha concentrado en el diseño de estrategias que permitan el regreso seguro y paulatino de su personal, solo cuando éste sea indispensable en las oficinas, pues la apuesta más importante sigue siendo la salud

de todo el personal, y hacer lo posible para minimizar contagios, debido a la presencia en las instalaciones.

Si bien existen algunas actividades que son ya impostergables de realizar sin la presencia de personal, se procurará contar con todas las medidas de seguridad sanitaria posibles, para dar tranquilidad a nuestros colaboradores. De manera que podamos avanzar de manera segura y consolidar un entorno de normalidad con miras al inicio del proceso electoral federal que, por mandato del artículo 225, párrafos 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, habrá de ser en la primera semana del próximo mes de septiembre.

Uno de los principios rectores en la materia electoral es el de certeza. De este principio constitucional se deriva la necesidad de que todos los participantes de los procesos electorales sepan, con la debida anticipación, cuáles serán las reglas de la competencia política para la consecución del sufragio en los próximos comicios. De esta manera, conviene puntualizarlo con la mayor claridad y firmeza posibles, para que no haya duda alguna: el Instituto habrá de hacer honor a la responsabilidad que la Constitución le ha asignado y, por ende, el proceso electoral habrá de iniciar con toda puntualidad. El INE consciente de la importancia de la salud de las mexicanas y mexicanos debe encontrar un punto de equilibrio haciendo un ejercicio de ponderación a efecto de garantizar el principio de certeza y salvaguardar el régimen democrático establecido por la Constitución y, en ese sentido, encontrará medidas y mecanismos para hacer compatible el ejercicio de los derechos de participación política en el entorno generado por la existencia de un virus nuevo del que sabemos realmente muy poco.

Como lo ha hecho a lo largo de sus treinta años de existencia, la autoridad electoral mexicana, encabezada por el INE, sabrá ofrecer certidumbre en un nuevo contexto con pocas condiciones propicias para lograrlo.